

Versión pública de conformidad al artículo 30 de la LAIP, por contener personales de terceros, los cuales son información confidencial, en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-171-2-2021

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:  
San Salvador, a las once horas con veintiséis del día dieciocho de octubre de dos mil veintiuno.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico el día cinco de octubre del corriente año, firmada por [REDACTED]  
[REDACTED] por medio de la cual solicita la siguiente información:

1) Fotocopias de solicitud de autorización de plazas vacantes presentada por el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP) a la División de Análisis de Personal del Sector Público de la Dirección General del Presupuesto, entre el mes de julio – agosto de 2021, de las siguientes plazas:

- a) 2 Jefes I \$ 1,019.15
- b) 2 Jefes II \$ 772.60
- c) 1 Jefe de Área I \$838.00
- d) 1 Colaborador \$ 641.76

2) Fotocopia de Autorización de la División de Análisis de Personal del Sector Público de la Dirección General del Presupuesto de las plazas vacantes antes descritas.

CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2021-171 por medio de correo electrónico el ocho de octubre del presente año a la Dirección General del Presupuesto, para dar trámite a la información solicitada.

El día catorce de octubre del presente año, la Dirección antes mencionada, por medio de correo electrónico remitió tres archivos digitales en formato PDF con dos notas enviadas por el Presidente Ejecutivo del INSAFOCOOP al Ministro de Hacienda, con referencias PE-1598/2021 y PE-1599/2021, ambas de fecha veinte de agosto del dos mil veintiuno, en la que solicitaban autorización de utilización de plazas vacantes enunciadas en el petitorio 1 de su solicitud de información.

Asimismo, remitió nota número DGP-DAPSP-1329/2021, referencia 4121, de fecha veintiuno de septiembre del presente año, en la cual la Dirección General del



## MINISTERIO DE HACIENDA

Presupuesto autoriza al INSAFOCOOP a nombrar personal en las plazas vacantes enunciadas en el petitorio 1 de su solicitud de información.

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

**A. CONCÉDASE** acceso al solicitante dos notas de referencias PE-1598/2021 y PE-1599/2021, ambas de fecha veinte de agosto del dos mil veintiuno, en las que el INSAFOCOOP solicitaba autorización de utilización de plazas vacantes enunciadas en el petitorio 1 de su solicitud de información, y a nota de autorización número DGP-DAPSP-1329/2021, referencia 4121, de fecha veintiuno de septiembre del presente año, en la cual la Dirección General del Presupuesto autoriza al INSAFOCOOP a nombrar personal en las plazas vacantes enunciadas en el petitorio 1 de su solicitud de información; en consecuencia, ENTRÉGUESE, por medio de correo electrónico tres archivos digitales en formato PDF con la información a la cual se le concede acceso.

**B. NOTIFÍQUESE.**

Lic. Evin Alexis Sánchez Pinto  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.

